

en cada un por el Pion pu.^{co} á toques a casa en todas
las calles, y angulos del Pueblo expresando el dia
desto Consejo habiense, y ora alas tres de la tarde
y que se diuise á que cada uno en particular nom-
bre de un vec.^o de las acaudaladas integridad de
lo del bien comun e interes que abaxen a los
arim.^{os} por un año y nombrar a los acaud.^{os} de cada
dha. Convey voto en ellos lo mismo que si fue-
ren capitulares para que dichos arim.^{os} se hagan
con maior beneficencia al publico, y tambien se
pongan redondas en los pasaxos mas pu.^{co} a
nump.^o rando el nombre de cada uno. Con adig.^{on}
ndia y ora, y el fin para que se hacen, y luego
el acto practico de su execucion se haga el
esclut.^o de los nombres de las personas
que pueden acaudaladas, y por maior numero se
la causan, y publicaran las que quida en elec-
cion, y se les haga saber para que les conite
y exercen sus funciones: y por quanto á el
num.^o de este impreso se ordena y manda
ademas a lo expresado que en los Pueblos don-
de el oficio de Pion Indico ha enaxenado
y perpetuado en alguna familia, ó que por los
reales, ó privilegios recae en algun vecidor
individuo á el Ayuntamiento. 1791 que deva ser

